



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1503
RADICADO N° 2013-00153-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el telegrama remitido por el abogado Alejandro Ochoa Botero, al perito Nicolás Castellanos Peña, en el cual se le hace saber de su nombramiento (anexo 11 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ITAGÜÍ
E.S.D.

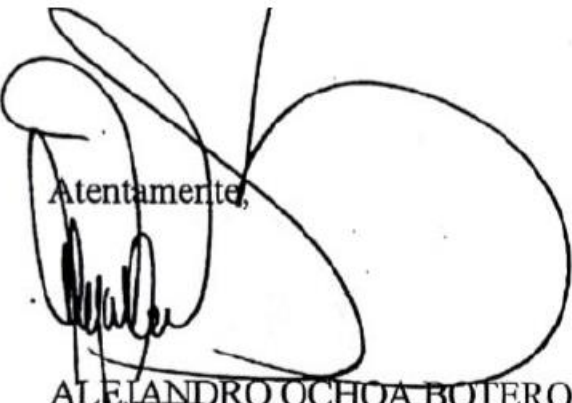
Ref.: proceso de expropiación promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS en contra
de JUAN CAMILO OSPINA GUTIERREZ y otro.
Radicación: 0536031030012013-00153-00

Señor Juez:

Para los efectos procesales pertinentes me permito, comedidamente, anexar a este escrito:

1. El telegrama que remití al perito nombrado por su despacho.
2. La constancia de devolución del mismo, en la que se lee, como causal de devolución, que:

«DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PARA SE NEGÓ A RECIBIR»


Atentamente,
ALEJANDRO OCHOA BOTERO
T.P. No. 36.710
C.C. No. 70.108.279

TELEGRAMA

Medellín, 31 de mayo de 2021

COPIA

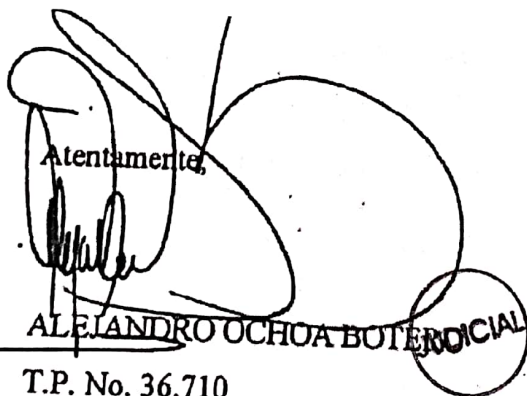
Señores
NICOLÁS CASTELLANOS PEÑA
Carrera 30 No. 48-51
Bogotá

Respetados Sr.:

Informo a Ud. que en el proceso promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS en contra de INVERSIONES EL CANGREJO S.A. EN L. y otro, que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí con el radicado No. 2013-00153, fue Ud. nombrado perito.

Esta es la parte pertinente de la providencia fechada el 5 de mayo de 2021 (que se anexa a este escrito):

« Como no ha sido posible la aceptación de otro auxiliar de la justicia de los que han sido designados, se nombra con tal fin, a NICOLAS CASTELLANOS PEÑA, quien se localiza en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá, Tel: (1)369-4000, ext. 91337. Comuníquesele su nombramiento conforme a la ley.»

Atentamente,

ALEJANDRO OCHOA BOTERO, ABOGADO

T.P. No. 36.710

C.C. No. 70.108.279

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico.

El interesado o remitente asume la responsabilidad de la veracidad de los datos que componen el No.

9133869270

Tipo

☒ Notificaciones

☐ Citaciones

☐ Otros documentos

☐ Otros

Los anexos son:



Constancia de Devolución de
AVISO JUDICIAL



NIT 860512330-3

1629852

Información Envío

No. de Guía Envío 9133869270

Fecha de Envío

23

6

2021

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
	Nombre	ALEJANDRO OCHOA BOTERO //// CRA 43 A # 19-17 OF 1306		
	Dirección	CRA 43 A # 19-17 OF 1306	Teléfono	5018157

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA
	Nombre	NICOLAS CASTELLANOS PEDA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CRA 30 # 48-51 BOGOTA		
	Dirección	CRA 30 # 48-51 BOGOTA	Teléfono	1111111

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR

Observaciones PERSONA QUE ATENDIO AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA MANIFIESTA QUE ALLI QUEDA AGUSTIN CODAZZI

Tipo de Documento:

AVISO JUDICIAL

Fecha Devolución

25

6

2021

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
AVISO JUDICIAL

Anexos (2)

Auto Admisorio, Demanda

Información de seguimiento interno

Nombre Lider: CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia NATALIA ANDREA MARTINEZ MORENO	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
Firma: <i>Carlos A. Zapata</i>		Día	Mes	Año	HH	MM
		30	6	2021	11	44

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2